



ORD.: N° 285

ANT.: 1) Ord. N° 656 SERVIU de fecha 21.03.2012; 2) Memo N° 6 U. JUR., de fecha 26.03.2012.

MAT.: Emite pronunciamiento

ADJ.: Una carpeta con antecedentes

COPIAPÓ, 28 MAR 2012

**A : SR. JOSÉ TELLO FLORES  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (TP)**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE ATACAMA**

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud., que se han analizado los antecedentes en virtud de los cuales SERVIU Atacama solicita autorización para celebrar un contrato de comodato con la Organización no Gubernamental (ONG) Amautas, sobre el inmueble SERVIU ubicado en calle Carlos Condell N° 89 de la población Loteo Segunda Ampliación del Pueblo de Tierra Amarilla, comuna de Tierra Amarilla y que se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 1.679 vuelta N° 1.157 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 1982.

Puede apreciarse que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el ORD. N° 1.420 (V. y U.) de fecha 13.12.2006 que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, por lo que se emite un pronunciamiento favorable.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ  
SECRETARIA REGIONAL (S)**

**DVV/PPP  
DPP N° 88/2012 INTERNO  
DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- D. Técnico SERVIU
- D. O. Habitacionales SERVIU
- DPP S.R.M
- Asesor Jurídico S.R.M
- Archivo Terreno (3)
- Oficina de Partes S.R.M

Ley de Transparencia Art.7/g